

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 3.066
RETIRO, 23 SET. 2013
VISTOS:

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 3.958 de Fecha 28 de Agosto 2013.
- 2.- Contratación de una Asistente Social a cargo de la Etapa de Diagnóstico, y Plan de Acción y evaluación a 40 familias del Programa Autoconsumo 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 3.019 de fecha 12/09/2013.
- 4.- Según orden de compra N° 3013-496-SE13, con fecha 12 de Septiembre 2013.
- 5.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldía al Administrador Municipal.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito del Fomento Productivo.
- 2.- Que la Asistente Social que se indica tiene la experiencia y conoce las familias a intervenir.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese**, en todos los puntos el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 12 de Septiembre del 2013 suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro y Doña:
* **Carla Andrea Baros Valdés**
RUN N° 13.841.539-2
- 2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo").
- 3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTTERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL